



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°28

De 23 de febrero de 2021

Por el cual se autoriza al Alcalde del distrito de Panamá, a convocar Licitación Por Mejor Valor y suscribir contrato para los trabajos de "Mejoramiento de Cancha y Gimnasio en el corregimiento de Pacora, Canchas en los corregimientos de Alcalde Díaz y 24 de Diciembre y Construcción de Comedores Municipales en los corregimientos de Calidonia y Ancón, distrito de Panamá".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, atendiendo a su interés de velar por el bienestar social y promover el deporte y sano esparcimiento, ha contemplado llevar a cabo proyectos en las comunidades que conforman el distrito capital, por lo que se han realizado consultas ciudadanas en los corregimientos de Pacora, Alcalde Díaz, Calidonia, Ancón y 24 de Diciembre;

Que a través de estas consultas ciudadanas los habitantes de los referidos corregimientos han manifestado sus inquietudes e intereses, destacando la necesidad de realizar mejoras a la Cancha del Sector 4 y al Gimnasio de Pacora Centro en el corregimiento de Pacora, a la Cancha de Alcalde Díaz Centro en el corregimiento de Alcalde Díaz, a la Cancha del Sector Rubén Darío Paredes en el corregimiento de 24 de Diciembre; así como obras de construcción en los corregimientos de Calidonia y Ancón;

Que, para llevar a cabo los trabajos de mejoras y de construcción requeridos, la administración alcaldía pretende lograr la contratación de una empresa calificada, a través de un acto público de Licitación por Mejor Valor, para el cual se contempla un precio de referencia de Seiscientos Catorce Mil Trescientos Noventa y Siete Balboas con 78/100 (B/.614,397.78) incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S.;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá ha certificado los fondos para realizar esta contratación en su presupuesto correspondiente a la Vigencia Fiscal 2021;

Que, por lo antes expuesto, el señor Alcalde del distrito de Panamá ha presentado a esta Cámara Edilicia la solicitud de autorización para celebrar acto público y formalizar la contratación con la empresa que resulte adjudicataria para realizar los trabajos de mejoras y construcción que se requieren en los corregimientos de Pacora, Alcalde Díaz, Calidonia, Ancón y 24 de Diciembre;

Que el Artículo 59 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, tal como fue ordenado por la Ley 153 de 2020, establece que se realizará el procedimiento de Licitación por Mejor Valor cuando los bienes, servicios u obras a contratar tienen un alto nivel de complejidad y el monto de la contratación supere los Quinientos Mil Balboas con 00/100 (B/.500,000.00);

Que de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, el Alcalde podrá realizar, a nombre del Municipio, acciones respecto a adquisición, reivindicación y contratación, previa autorización del Consejo Municipal;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°28
De 23/02/2021

Que el Artículo 14 de la misma excerta legal señala que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde del distrito de Panamá a convocar acto público de Licitación Por Mejor Valor y suscribir contrato con la empresa que resulte adjudicataria para los trabajos de "Mejoramiento de Cancha y Gimnasio en el corregimiento de Pacora, Canchas en los corregimientos de Alcalde Díaz y 24 de Diciembre y Construcción de Comedores Municipales en los corregimientos de Calidonia y Ancón, distrito de Panamá"

Los trabajos contemplados en este acto público son los siguientes:

- Mejoramiento a Cancha del Sector 4 de Pacora, corregimiento de Pacora.
- Mejoramiento al Gimnasio de Pacora Centro, corregimiento de Pacora.
- Mejoramiento a Cancha de Alcalde Díaz Centro, corregimiento de Alcalde Díaz
- Mejoramiento a Cancha del Sector Rubén Darío Paredes, corregimiento de 24 de Diciembre.
- Construcción de Comedor Municipal, corregimiento de Calidonia.
- Construcción de Comedor Municipal, corregimiento de Ancón.

ARTÍCULO SEGUNDO: El precio de referencia de este acto público es Seiscientos Catorce Mil Trescientos Noventa y Ocho Balboas con 28/100 (B/.614,398.28) incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S. y la erogación derivada de esta contratación será cargada al presupuesto del Programa de Descentralización – C.U.T. para la Vigencia Fiscal 2021 como se detalla a continuación:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO
5.76.1.8.001.01.69.522	B/.412,057.24
5.76.1.8.001.01.72.519	B/.51,286.36
5.76.1.8.001.01.62.512	B/.151,054.68

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

EL PRESIDENTE,

H.C. IVÁN VÁSQUEZ R.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. ELÍAS CÁRDENAS J.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.28
De 23 de febrero de 2021

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 3 de marzo de 2021

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSE LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



MIRIAM E. LORENZO M.